

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 330/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito de Luis Jorge Gamboa Olea, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	15912
2. Dos escritos y anexos del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2702-SEPJF y 2704-SEPJF

Las documentales indicadas en el número dos se enviaron a través del “*Sistema Electrónico*”. Todas registradas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Delegados, autorizados y domicilio. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, por el que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso 1 de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación de autorizado; respecto a los delegados que refiere, se advierte que éstos no tienen personalidad reconocida en autos.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

Datos para audiencia. En otro orden de ideas, inténgrense también al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y los anexos de cuenta del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que cumple el requerimiento respecto de la remisión de datos para asistir, por videoconferencia, a la audiencia que se celebrará en el presente asunto.

Determinación. De acuerdo con la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firma electrónica vigente, por lo que se acuerda favorablemente su petición; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 34 de la

citada Ley, así como 11, párrafo primero, fracción I, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Desahogo de requerimiento y pruebas. Por otra parte, desahoga el requerimiento formulado en proveído de diecisiete de agosto del año en curso y, al efecto, realiza manifestaciones en relación con lo informado por los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos; además, ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, las que se relacionarán en la audiencia de ley.

Ello, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 35 de la normativa reglamentaria.

Habilitación de días y horas. Finalmente, por la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:09:39Z / 14/11/2023T10:09:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6c a4 a6 b7 2b d7 25 79 52 18 21 09 c9 a8 27 fc db 68 fb 67 3c 31 05 c0 0b 9e 4a 29 2e 8f e5 fd 7f 85 3d 97 f6 6d 94 1c ec 78 d6 66 c1 7c c2 e1 9f 28 60 a7 f5 af b0 47 cc 08 55 1f 00 9c 7b 56 50 3e aa 87 e1 ab ea 63 33 79 37 91 ba 2b 7e 64 fb 53 04 73 c9 03 6a fa b3 a8 49 bc b3 75 30 6c 48 9c 83 4a b0 14 f3 81 f9 9b 7c 7c 0a bd 56 76 05 3d 1c d6 00 b4 40 1f 82 0d 67 77 17 d1 b9 f6 d2 0a c7 b9 44 14 48 cf 43 9a 80 81 d8 2b 10 d5 e7 ac 6c ac 5c d0 e4 e7 bc ec e0 a5 f7 1c d3 bf 06 c2 14 30 19 ea 90 e0 8a 17 ed 12 73 b4 b1 c6 8f b7 18 9b 8b a1 ad 6b 52 d9 9f d2 10 42 7d 39 ae f6 d5 99 db 02 0e 7f 1a b6 90 bf 53 0e 94 63 98 d9 65 aa 47 9c a4 64 34 a9 ad f1 ae 3c 8e d6 37 3d f3 9e d5 2c 08 09 f6 4c 06 74 ff 65 04 d2 0e a7 f1 08 e9 a7 9d 56 94 3c 69 81 dc e6 bd b4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:09:45Z / 14/11/2023T10:09:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:09:39Z / 14/11/2023T10:09:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6418462			
	Datos estampillados	3CEBA69855F66EB787532C3F3BDD986F0F5603D7C016815B142F0CDD57209740			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:30:02Z / 09/11/2023T13:30:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	10 1f e9 b7 f5 1a 02 f3 ff 19 7e dc e8 57 51 d8 76 33 fc 54 ac ef 40 2a 4b 00 8e 64 ae 66 d7 48 44 75 3d 7b 87 a1 2d 9e e6 15 23 0c b8 1f 01 9c 6c c0 70 98 bc e8 ea 8b df 9f ee 17 ca 97 79 40 4c a3 6e 4a 9e 23 7a 10 85 b5 0a e0 f4 c4 db ce 0c 60 44 5f ed 4d fa 16 d7 61 d8 d7 84 55 25 d0 d7 30 c8 d5 f1 6f 4b f9 1d 98 38 05 f8 fa 1d 49 e3 72 3e 2e da 6a 4d e3 0d db 8b ae e8 0a 03 91 f8 01 2c c7 9b c2 b1 38 ac 28 29 f4 53 e7 a0 90 db 3c dd 9c 4d e0 47 78 ee d7 46 9d 79 c4 bb 0f 9d 47 1b ba d0 11 5f 7c 90 9f 79 9d 1f 3c 41 bd e0 50 96 39 8c 92 65 f8 ce 15 73 0f 28 80 12 19 42 35 d8 98 3b e3 51 cb 89 76 58 96 f8 46 c1 60 5f e2 57 30 96 21 71 53 3c a7 3b b3 77 c8 bf a8 f9 b6 db ae a8 a2 37 74 80 3f f7 c1 54 5a f3 00 da 54 27 6c 80 59 fd c2 80 e2 b2 68 51 60 51 65			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:30:07Z / 09/11/2023T13:30:07-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2023T19:30:02Z / 09/11/2023T13:30:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6400057			
	Datos estampillados	8CED145805309861E4A6EB8B1874A027CFA12A5C82EE719C3F460704F3CCA3EB			